

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190066200
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA PREMIER W SAS
DEMANDADO: AGENCOA SIONICA SAS

Teniendo en cuenta que en el término de suspensión de dos (2) meses ordenado en audiencia inicial realizada el 10 de julio de 2020, feneció, conforme al artículo 163 C.G. Del P., el Despacho

DISPONE:

- 1. REANUDAR** el proceso de la referencia.
- 2. REQUERIR** a las partes para que informen el resultado de la conciliación a que llegaron en audiencia realizada el pasado 10 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc7c2c28be3071ca92b3464051753059145a006b9ddb77bbd8c4cefd8dd1250f

Documento generado en 28/09/2020 10:52:24 a.m.